MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

5.1. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Radicado: 2-2023-020246
Bogotá D.C., 27 de abril de 2023 09:15

Doctora
TANIA ESPERANZA GUZMAN PARDO
Secretaria Técnica Comisión Rectora del Sistema General de Regalías
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION
stecnicacrsgr@dnp.gov.co

No. Expediente 16514/2023/OFI

Asunto: Montos máximos vigencias futuras para los recursos a los que se refiere el inciso octavo del artículo 361 de la Constitución Política (Funcionamiento y Fiscalización del SGR) 2025-2032

Respetada Doctora,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución No. 001 de 2021 del Consejo Superior de Política Fiscal – Confis *"Por la cual se fijan criterios para la aprobación y autorización de vigencias futuras del Sistema General de Regalías a las que se refiere el artículo 157 de la Ley 2056 de 2020"*, me permito relacionar a continuación los montos máximos para afectar presupuestos de posteriores bienalidades para los recursos a los que se refiere el inciso octavo del artículo 361 de la Constitución Política (Funcionamiento y Fiscalización del SGR), aprobados por el Confis en línea con el porcentaje (39%) recomendado por la Dirección General de Política Macroeconómica mediante documento técnico (anexo):

Año	Recursos de Funcionamiento y Fiscalización del SGR
2025	94.938.785.067
2026	87.956.061.645
2027	91.826.160.097
2028	92.928.202.723
2029	98.790.160.075
2030	102.750.981.593
2031	107.805.191.461
2032	115.696.740.182

OoYo fmBU uezG T/aJ mIX/ IFkU flw=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Es pertinente señalar que, para la aprobación de vigencias futuras durante la bienalidad 2023-2024, se deben tener en cuenta las aprobaciones realizadas previamente en el marco del artículo 157 de la Ley 2056 de 2020[1] y la Resolución No. 001 del 2021 del Confis.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General de Presupuesto Público Nacional

ANEXO. Documento técnico de la Dirección General de Política Macroeconómica.

REVISÓ: LELIO RODRÍGUEZ PABÓN
ELABORÓ: ANDREA PÁEZ FORERO

OoYo fmBU uezG T/aJ mIX/ IFkU flw=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

[1] "POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO